



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Martes 11 de enero de 2022

Número 7

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo -
Consejería de Transformación Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades:
Delegación Territorial en Sevilla:
Tablas salariales del Convenio Colectivo de almacenistas de
hierros, tuberías, aceros y material no férreo para el año 2021 3
Tablas salariales del Convenio Colectivo del comercio de
maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos
electrodomésticos, mobiliario y material de oficina para el
año 2021 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Solicitud de autorización de obras 6
Solicitud de autorización de legalización 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia
Económica y Fiscal:
Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición
del tribunal y fecha de comienzo de las pruebas de las
convocatorias para la provisión de una plaza de Jefe de Sección
Jurídica, una plaza de Jefe de Sección de la OAC y dos plazas
de Técnico Superior, en turno de promoción interna vertical,
vacantes en la plantilla de personal laboral. 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 7 (refuerzo): autos 865/21. 9

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Convocatoria de ayudas (BDNS). 9
Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente: Modificado de
proyecto de reparcelación 10
Declaración de incumplimiento del deber de conservar 11
- Alcalá de Guadaíra: Adenda a convenio urbanístico de gestión. 12
- Badolatosa: Nombramientos de personal 13

— Bollullos de la Mitación: Corrección de errores	13
— Cantillana: Nombramiento de personal	14
— Constantina: Presupuesto general ejercicio 2022	14
— Expediente de modificación de créditos	15
— Gerena: Nombramientos de personal	15
— Morón de la Frontera: Innovación urbanística	15
— El Pedroso: Presupuesto general ejercicio 2022	16
— La Roda de Andalucía: Expediente de modificación de créditos	17
 OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:	
— Consorcio del Parque Periurbano de La Corchuela: Presupuesto general ejercicio 2022	18

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férreo.

Expediente: 41/01/0236/2021.

Fecha: 14 de diciembre de 2021.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Francisco Javier Moreno Muruve.

Código: 41000085011981.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla (código 41000085011981), aprobando las tablas salariales para el 2021.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores («BOE» 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («BOE» 143, de 12/06/2010), sobre «registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («BOE» n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, Decreto 32/2019, de 5 de febrero y Decreto 26/2020, de 24 de febrero, que regulan la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificando el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («BOJA» n.º 31, de 14 de febrero de 2019), modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre («BOJA» n.º 55, de 10 de septiembre de 2020).

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero. Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla (código 41000085011981), aprobando las tablas salariales para el 2021.

Segundo. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2021.—La Delegada Territorial, María Mar Rull Fernández.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERÍAS, ACEROS Y MATERIAL NO FÉRREO DE SEVILLA

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11.30 horas del día 23 de noviembre de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla, abajo firmantes:

Por FEDEME:

Don Carlos Jacinto Marín.

Doña Ana Cañavate Cazorla.

Por CCOO:

Doña María Ángeles López.

Por UGT:

Don Enrique Julio Jiménez González.

Doña Silvia Rodríguez Gilabert.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla, y seguidamente, atendiendo a lo establecido en el artículo número 5 del texto articulado con vigencia de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 convienen fijar los siguientes acuerdos:

1) Aprobar con carácter de definitivo la tabla de salarios del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla con efecto desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 (2%). Anexo I.

2) Registrar electrónicamente la presente Acta y sus Anexos ante la Autoridad Laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

3) Autorizar a don Francisco Javier Moreno Muruve, con NIF núm. 28.380.860 X, como presidente de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), a los efectos de registrar por medios electrónicos la revisión salarial 2021 en el Convenio

Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férrico de Sevilla según lo acordado por esta Comisión Negociadora en el día de hoy, 23 de noviembre de 2021.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12.00 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

ANEXO I

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2021, en el Convenio colectivo provincial de almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férrico de Sevilla (2%)

<i>Categorías</i>	<i>Retribución mensual</i>	<i>Cuatrenios</i>
Ingenieros/as y Licenciados/as	1.807,63 €	90,37
Ayudantes Técnicos	1.510,86 €	75,53
Practicantes	1.183,98 €	59,19
Jefe/as de Personal, Ventas y Compras	1.807,63 €	90,37
Encargado/a General	1.807,63 €	90,37
Jefe/a de Almacén y Sucursal	1.510,86 €	75,53
Jefe/a de Grupo	1.334,53 €	66,72
Jefe/a de Sección	1.227,77 €	61,38
Encargado/a de Establecimiento, Vendedor, Comprador, etc.	1.197,43 €	59,87
Viajante	1.179,02 €	58,96
Corredor/a de Plazas	1.126,90 €	56,35
Dependiente/a	1.136,11 €	56,81
Ayudante	927,58 €	46,38
<i>Administrativos:</i>		
Jefe/a Administrativo	1.626,73 €	81,32
Jefe/a de Sección	1.340,07 €	67,01
Contable, Cajero/a, Taquimecanógrafo/a, e Idiomas	1.232,94 €	61,66
Oficial Administrativo	1.166,73 €	58,32
<i>Auxiliares Administrativos:</i>		
Auxiliar Administrativo de Entrada	868,93 €	43,44
Auxiliar Administrativo	1.074,73 €	53,73
<i>Auxiliares de Caja:</i>		
Auxiliar de Caja de Entrada	868,93 €	43,44
Auxiliar de Caja	1.004,31 €	50,21
<i>Profesionales de oficio:</i>		
De Primera	1.074,73 €	53,73
De Segunda	1.013,43 €	50,66
Ayudante de Oficio	939,85 €	47,00
Capataz	1.044,14 €	52,20
Mozo/a Especializado	1.013,43 €	50,66
Telefonista y Mozo/a	921,45 €	46,08
Conserje	921,45 €	46,08
Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero/a	921,45 €	46,08
Cobrador/a	1.044,14 €	52,20
Personal de limpieza	831,25 € (01.01.21 a 31.08.21) 844,38 € (01.09.21 a 31.12.21)	42,22

6W-10556

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Maquinaria ind., agrícola, material elect., aptos. electrodoméstic., mobiliario y material de oficina.
Expediente: 41/01/0235/2021.
Fecha: 14 de diciembre de 2021.
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Destinatario: Francisco Javier Moreno Muruve.
Código 41000765011981.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina (código 41000765011981), aprobando las tablas salariales para el 2021.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores («BOE» 255, de 24 de octubre de 2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («BOE» 143, de 12/06/2010), sobre «registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («BOE» n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, Decreto 32/2019, de 5 de febrero y Decreto 26/2020, de 24 de febrero, que regulan la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificando el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019 de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019 de 12 de febrero que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («BOJA» n.º 31, de 14/02/2019), modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre («BOJA» n.º 55, de 10-09-2020).

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero. Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina (código 41000765011981), aprobando las tablas salariales para el 2021.

Segundo. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2021.—La Delegada Territorial, María Mar Rull Fernández.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, MATERIAL ELÉCTRICO, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA DE SEVILLA

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9.30 horas del día 23 de noviembre de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla, abajo firmantes:

Por FEDEME:

Don Carlos Jacinto Marín.

Doña Ana Cañavate Cazorla.

Por APROCOM:

Don Carlos Alarcón Rico.

Por CCOO:

Doña María Ángeles López.

Por UGT:

Don Enrique Julio Jiménez González.

Doña Silvia Rodríguez Gilabert.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla, y seguidamente, atendiendo a lo establecido en el artículo número 23 del texto articulado con vigencia de 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021 convienen fijar los siguientes acuerdos:

1) Aprobar con carácter de definitivo el Tabla de Salarios del Convenio Colectivo de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla con efecto desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 (2 %). Anexo I.

2) Registrar electrónicamente la presente Acta y sus Anexos ante la Autoridad Laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

3) Autorizar a don Francisco Javier Moreno Muruve, con NIF núm. 28.380.860 X, como presidente de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), a los efectos de registrar por medios electrónicos la revisión salarial 2021 en el Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla según lo acordado por esta Comisión Negociadora en el día de hoy, 23 de noviembre de 2021.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 10.00 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

ANEXO I

Tabla de salarios del convenio colectivo de comercio de maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina de Sevilla con efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Nivel	Salario mensual	Total anual (16 pagas)
1	847,88 €	13.566,08 €
2	976,54 €	15.624,64 €
3	996,92 €	15.950,72 €

Nivel	Salario mensual	Total anual (16 pagas)
4	1.017,29 €	16.276,64 €
5	1.047,76 €	16.764,16 €
6	1.080,36 €	17.285,76 €
7	1.112,86 €	17.805,76 €
8	1.147,52 €	18.360,32 €
9	1.180,06 €	18.880,96 €
10	1.212,60 €	19.401,60 €
11	1.245,14 €	19.922,24 €

Nota: En las anteriores retribuciones no están incluidos:

Ayuda escolar, antigüedad, dietas y kilometraje.

Pluses	Importe
Ayuda escolar (por hijo escolarizado de 3 a 18 años)	124,26 €
Ayuda escolar (por hijo en guardería)	124,26 €
Media dieta	14,09 €
Dieta completa	28,14 €
Kilometraje	0,27 €

6W-10557

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

Núm. expediente: 41085-1072-2020-01

Santillan Solar, S.L.U., con domicilio en Rambla de Catalunya, 52 - 4.º - 2 - 08007 de Barcelona, tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de obras para las actuaciones asociadas a los proyectos de dos parques solares fotovoltaicos denominados Salteras 1 y Salteras 2, en el término municipal de Salteras (Sevilla).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril («BOE» del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Estudios Medioambientales, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1.ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla a 12 de noviembre de 2021.—La Jefa de Servicio, Verónica Gros Giraldo.

6W-9942-P

Núm. expediente: 41023-1594-2020-01

Don José Ramón Ramos Brugarolas y Hnos., con domicilio en calle Antonio Machado, 22 - 41310 de Brenes (Sevilla), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de legalización del trazado actual de un tramo de 390 m del Arroyo Valsequillo, a su paso por la parcela 73 del polígono 21, en el término municipal de Cantillana (Sevilla).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril («BOE» del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Estudios Medioambientales, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, planta 1.ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla a 29 de octubre de 2021.—La Jefa de Servicio, Verónica Gros Giraldo.

6W-9651-P

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias para la provisión, por el turno de promoción interna vertical, de una plaza de Jefe/a de Sección Jurídica, una plaza de Jefe/a de Sección de la Oficina de Atención al Contribuyente y dos plazas de Técnico/a Superior, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, composición del tribunal calificador y fijación del lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Por resolución de la Presidencia del O.P.A.E.F. número 1553/2021, de 30 de diciembre, se ha aprobado la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las convocatorias para la provisión, por el turno de promoción interna vertical, de una plaza de Jefe/a de Sección Jurídica, una plaza de Jefe/a de Sección de la Oficina de Atención al Contribuyente y dos plazas de Técnico/a Superior, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación de Sevilla, así como la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, con el siguiente tenor literal:

«Mediante anuncio del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Diputación Provincial de Sevilla, de 19 de agosto de 2021, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 204 de 3 de septiembre de 2021, se realizó la convocatoria para la provisión, por el turno de promoción interna vertical, de las plazas de referencia, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las generales por las que se regirán los procesos selectivos de las convocatorias de referencia, aprobadas por resolución de la Presidencia número 847/2021, de 5 de julio, publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla núm. 164 de 17 de julio de 2021, y transcurrido el plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores y exclusiones de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada por resolución 1264/2021, de 26 de octubre, publicada en «Boletín Oficial» de la provincia n.º 267 de 18 de noviembre de 2021, el Presidente del O.P.A.E.F. dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la designación nominal del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En virtud de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 9 de los Estatutos del Organismo y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

1.º) Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias de referencia y que figuran en los Anexos I (una plaza de Jefe/a de Sección Jurídica), II (una plaza de Jefe/a de Sección OAC) y III (dos plazas de Técnico/a Superior) adjuntos.

2.º) Aprobar la composición del Tribunal calificador de los referidos procesos selectivos, que estará constituido por los siguientes miembros:

Una plaza de Jefatura de Sección Jurídica:

Presidente:

Titular: Don José Manuel Farfán Pérez.

Suplente: Don Andrés Bojollo Gavilán.

Vocales:

Titular 1: Doña Alicia Martínez-Ancín González.

Titular 2: Doña Cristina Iglesias Puértolas.

Titular 3: Doña Avelina Hernández De La Torre.

Titular 4: Doña Isabel Jiménez Delgado.

Suplente 1: Doña Inmaculada Martínez Vidal.

Suplente 2: Doña Ana Carmen Martínez Gutiérrez.

Suplente 3: Doña Rosa María Ponce Cabezas.

Suplente 4: Doña Margarita Ruiz Esteban.

Secretario:

Titular: Doña María García De Pesquera Tassara.

Suplente 1: Don Francisco Macías Rivero.

Suplente 2: Don Manuel Jesús Blanco Mesa.

Una plaza de Jefatura de Sección de O.A.C.:

Presidente:

Titular: Don Andrés Bojollo Gavilán.

Suplente: Doña Alicia Martínez-Ancín González.

Vocales:

Titular 1: Don José Antonio Ortiz Ramos.

Titular 2: Doña Cristina Iglesias Puértolas.

Titular 3: Doña Avelina Hernández de la Torre.

Titular 4: Doña Rosa María Ponce Cabezas.

Suplente 1: Doña Inmaculada Martínez Vidal.

Suplente 2: Doña Ana Carmen Martínez Gutiérrez.

Suplente 3: Don Manuel Puerto Martín.

Suplente 4: Doña Margarita Ruiz Esteban.

Secretario:

Titular: Doña María García De Pesquera Tassara.
 Suplente 1: Don Francisco Macías Rivero.
 Suplente 2: Don Manuel Jesús Blanco Mesa.
 Suplente 3: Doña Isabel Jiménez Delgado.

Dos plazas de Técnico/a Superior:

Presidente:

Titular: Don José Manuel Farfán Pérez.
 Suplente: Don Andrés Bojollo Gavilán.

Vocales:

Titular 1: Doña Alicia Martínez-Ancín González.
 Titular 2: Doña Cristina Iglesias Puértolas.
 Titular 3: Doña Avelina Hernández de la Torre.
 Titular 4: Doña Isabel Jiménez Delgado.
 Suplente 1: Doña Inmaculada Martínez Vidal.
 Suplente 2: Doña Ana Carmen Martínez Gutiérrez.
 Suplente 3: Doña Rosa María Ponce Cabezas.
 Suplente 4: Doña Margarita Ruiz Esteban.

Secretario:

Titular: Doña María García de Pesquera Tassara.
 Suplente 1: Don Francisco Macías Rivero.
 Suplente 2: Don Manuel Jesús Blanco Mesa.

El Secretario de cada Tribunal podrá delegar el ejercicio de sus funciones en otro miembro del Tribunal.

3.º) Convocar a las personas admitidas para que concurran a la realización del primer ejercicio de los que consta la convocatoria, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar indicados a continuación, para lo cual deberán presentar su DNI, NIE o pasaporte, e ir provistos/as de bolígrafo de tinta negra o azul.

Una plaza de Jefatura de Sección Jurídica: 20 de enero de 2022, a las 17.00 horas, en la Sala de Juntas (planta 2.ª) de los Servicios Centrales del O.P.A.E.F., sitos en calle José María Moreno Galván, 16.

Una plaza de Jefatura de Sección de O.A.C.: 18 de enero de 2022, a las 17.00 horas, en la Sala de Juntas (planta 2.ª) de los Servicios Centrales del O.P.A.E.F., sitos en calle José María Moreno Galván, 16.

Dos plazas de Técnico/a Superior: 25 de enero de 2022, a las 17.00 horas, en el Aula de Formación n.º 1 de la Sede Central la Diputación de Sevilla, sita en Avda. Menéndez Pelayo, 32.

4.º) Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y exponer las listas completas de personas admitidas y excluidas en el tablón de edictos del O.P.A.E.F, así como en la sede electrónica a través de la página web www.opaef.es»

ANEXO I (UNA PLAZA DE JEFATURA DE SECCIÓN JURÍDICA)

Personas aspirantes admitidas

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Garrido Pérez Eliseo	***4564**

Total personas aspirantes admitidas: 1.

Personas aspirantes excluidas

Total personas aspirantes excluidas: 0.

ANEXO II (UNA PLAZA DE JEFATURA DE SECCIÓN DE O.A.C.)

Personas aspirantes admitidas

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Bonilla Rodríguez José Antonio	***9691**

Total personas aspirantes admitidas: 1.

Personas aspirantes excluidas

Total personas aspirantes excluidas: 0.

ANEXO III (DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR)

Personas aspirantes admitidas

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Bonilla Rodríguez José Antonio	***9691**
Gorelli Hernández Inmaculada	***7482**
Herrero Grille Rosario	***6975**
Martín Martín Máximo	***6975**
Reina Herrera Rafael	***1185**

Total personas aspirantes admitidas: 5.

Personas aspirantes excluidas

Total personas aspirantes excluidas: 0.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 5 de enero de 2022.—La Secretaria General (P.D. resolución número 4672/2019, de 25 de septiembre), María García de Pesquera Tassara.

6W-52

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de lo Social**

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7 (refuerzo)

Procedimiento: Despidos/ceses en general 865/2021. Negociado: RE.

N.I.G.: 4109144420210009796.

De: Doña Verónica Salces Rodríguez.

Abogado: Cecilia Moreno Puerto.

Contra: Inversiones Ferolea, S.L.

Doña M.^a Belén Antón Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado refuerzo de lo Social numero siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 865/2021, se ha acordado citar a Inversiones Ferolea, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de La Buhaira núm. 26, edificio Noga, planta 7^a debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inversiones Ferolea, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 22 de diciembre de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

2W-10816

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Extracto de la resolución n.º 7826 de fecha 29 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas «Animación por Barrio 2022», dirigido a las asociaciones de madres y padres de alumnos de colegios y entidades ciudadanas, para la dotación de medios materiales y actuaciones musicales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares, del Distrito Sur para el ejercicio 2022 a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

BDNS (Identif.): 604821.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/604821>

Primero. *Beneficiarios.*

a) Las entidades ciudadanas, sin ánimo de lucro que tengan su domicilio ubicado en el ámbito del Distrito Sur y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, requisitos que deberán reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.

b) Asociaciones de madres y padres de alumnos adscritas a los Centros docentes ubicados en el Distrito Sur que impartan las etapas de Educación Primaria.

Segundo. *Objeto.*

Esta convocatoria pública subvencionará, con carácter general, medios para facilitar la celebración y disfrute de actividades lúdicas, culturales, de ocio y ocupación del tiempo libre, con el fin de fomentar valores de convivencia, integración, culturales, educativos, deportivos y de celebración; así como programas culturales y de ocio y ocupación del tiempo libre y actuaciones para los más pequeños.

Dentro de los ámbitos objetivos, subjetivos, territoriales y temporales descritos, los gastos que se financiarán son los derivados exclusivamente de los servicios que se describen a continuación previa resolución de concesión, para el fin y destino que figure en la misma.

A tales efectos, se establece una tabla de valoración de servicios por créditos, la cual figura en las bases de la Convocatoria, así como en el Anexo I. Siendo los servicios subvencionables los siguientes:

1º Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de infraestructuras para eventos (escenarios, equipos de iluminación, equipos de megafonía, generadores eléctricos, sillas, mesas, carpas, WC portátiles)

2º Actuaciones musicales y/o teatrales.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria, además de lo previsto por la misma, se regirán por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo establecido Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia n.º 161, de 14 de julio de 2005).

Cuarto. *Cuantía.*

Las ayudas para gastos a subvencionar por la presente convocatoria se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal 2022 y con los siguientes importes y ámbito material:

Aplicación presupuestaria: 70215-32603-48900:

Importe: 9.000,00 € (infraestructuras).

Importe: 8.000,00 € (actuaciones artísticas).

Destinado para la realización de fiestas escolares y otras actividades lúdico-festivas organizadas por asociaciones de madres y padres de alumnos centros de Educación Primaria, adscritas a estos Centros, en los que predominen los fines educativos.

Aplicación presupuestaria 70215-33402-48900:

Importe: 9.500,00 € (infraestructuras).

Importe: 7.500,00 € (actuaciones artísticas).

Destinado fundamentalmente para la realización de eventos con fines lúdicos, culturales y de convivencia organizado por las entidades ciudadanas.

A tenor de lo anterior, el importe total destinado a la concesión de ayudas en el Programa Animación por Barrio 2022 se cifra en 34.000,00 €.

Las dotaciones presupuestarias para la presente Convocatoria quedan condicionadas a la existencia de crédito suficiente, según dispongan el Presupuesto Municipal, con las modificaciones presupuestarias que, en su caso, puedan autorizarse por el órgano competente.

Las ayudas, serán tramitadas y otorgadas conforme se vayan solicitando hasta el límite del crédito presupuestario disponible para el ejercicio presupuestario, dentro de los plazos establecidos al efecto.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

La solicitud para cada evento deberá presentarse, como mínimo 10 días hábiles (salvo domingos y festivos) antes de la fecha prevista para la realización del mismo. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la desestimación de la petición de ayuda.

Con el fin de lograr una mejor planificación, distribución y reparto equitativo de los créditos consignados a estas ayudas y para agilizar el procedimiento de concesión, se establecen los siguientes plazos de inscripción de las solicitudes para cada cuatrimestre conforme sigue:

Primer plazo: Veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para la realización de actividades en los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Segundo plazo: Desde el día 1 al 29 de abril, para la realización de actividades en los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Tercer plazo: Desde el día 16 de agosto al 16 de septiembre para la realización de actividades en los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el día 8 de diciembre.

Una vez agotados el total de los créditos asignados a cada entidad, o agotado el crédito presupuestario destinado a tales efectos en el presupuesto municipal vigente, no podrán solicitarse ni concederse más ayudas con cargo al Programa.

Aprobado por resolución n.º 7826 de 29 de septiembre de 2021 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Sur.

Sevilla a 3 de enero de 2021.—La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Sur, María Luisa Gómez Castaño.

6W-65

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA), en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021, aprobó definitivamente, conforme al art. 110.2.b del RD 3288/78, el Modificado del proyecto de reparcelación del PERI-NO-5 «Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona» (API-DM-01 «Fábrica de Vidrio» del PGOU vigente), con las rectificaciones, respecto al proyecto inicialmente aprobado el 12 de mayo de 2021, que se contienen en el documento de 30 de noviembre de 2021, redactado por

el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo, aunque condicionada la efectividad de dicho acuerdo al ingreso de la suma correspondiente a los excesos de adjudicación reconocidos en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al art. 111.1 del citado RD 3288/78 (Reglamento de Gestión Urbanística), advirtiéndose que contra el referido acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, por quienes tengan la condición de interesados en el procedimiento y no hayan de ser notificados personalmente, en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones del presente edicto, que se efectuarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local, conforme a los arts. 47 de los Estatutos de la GUMA («Boletín Oficial» de la provincia 15 de septiembre de 2018) y 45.4, 121 y 122 de la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo Común.

A cuyos efectos, el expediente n.º 2/01 COMP se encontrará de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística y PMS de la GUMA, sita en Avda. Carlos III s/n, en horario de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes (cita previa: teléfono 955476876), en cuyo Registro podrán presentarse los escritos que a la misma se dirijan (además de en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 la Ley 39/15), bien de forma telemática, a través de su Plataforma para presentar documentación (a la que se podrá acceder desde su oficina virtual: <https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/>) o bien en la propia sede de la GUMA (solo con cita previa a través de los teléfonos 955476421 y 955476309).

Sevilla a 17 de diciembre de 2021.—El Secretario de la Gerencia, P.D. el Jefe del Servicio, Andrés Salazar Leo.

6W-10637

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021, se ha servido aprobar una propuesta del Sr. Gerente que literalmente dice así:

«Por el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo se tramita el expediente relativo a la finca sita en la C/ Palacios Malaver n.º 54 de esta Ciudad, que fue incluida en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas por resolución del Gerente de Urbanismo de 6 de agosto de 2020, al haber sido declarada con edificación deficiente por anterior decreto de 29 de mayo de 2019, n.º 4122, y haber transcurrido el plazo de 6 meses para dar cumplimiento al deber de conservación, de conformidad con los artículos 150.1 y 155.7 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 8, 10.1 y 3.3 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas («Boletín Oficial» de la provincia n.º 72 de 28 de marzo de 2015 publica Texto íntegro Modificado), advirtiendo a la propiedad del último plazo de un año para dar cumplimiento al citado deber urbanístico.

Dicho acuerdo es firme, habiéndose practicado nota al margen de la inscripción 1.ª de la finca 1.307 del Registro de la Propiedad n.º 13 de Sevilla (CRU n.º 4103700009365) con fecha 26 de noviembre de 2020, de conformidad con dispuesto por el artículo 87 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Una vez transcurrido este último plazo sin que por la propiedad se hubiese solicitado ni tan siquiera la preceptiva licencia de obras, mediante resolución del Gerente de Urbanismo número 5370 de 23 de septiembre de 2021 se inició el procedimiento para la declaración de incumplimiento del deber de conservar y la opción de venta forzosa para su ejecución por sustitución del propietario incumplidor.

Efectuadas las notificaciones y publicaciones reglamentarias, de conformidad con los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 15.1.b), c) y d), en relación con el 25.2 del Decreto 635/1964, de 5 de marzo, Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, no se han presentado alegaciones, por lo que procede declarar el incumplimiento del deber de conservar, optándose por la colocación del inmueble en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución del propietario incumplidor, habiéndose de iniciar, de oficio o a instancia de parte, el correspondiente concurso público, previo procedimiento contradictorio de valoración de la finca a tales efectos.

Por todo ello, el Gerente que suscribe en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 27.33º de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo es de parecer y así se honra en proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar el incumplimiento del deber de conservar para la finca, con edificación deficiente, que se describe a continuación, y sujeción a transmisión forzosa, optándose por la venta forzosa de la misma para su ejecución por sustitución del propietario incumplidor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.1 en relación con el 155.7 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiéndose de iniciar, previo procedimiento contradictorio de valoración de la finca, de oficio o a instancia de parte, el correspondiente concurso público.

Expte. 9/2019 R.M.S.

Situación: C/ Palacios Malaver n.º 54.

Descripción: «Urbana: Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle que se llamó de Boticas, hoy Palacios Malaver, señalada con los números dieciocho antiguo, veintiocho moderno, cincuenta y seis novísimo y cincuenta y cuatro actual. Linda, por su derecha entrando, con la casa número cincuenta y dos actual; por la izquierda, con la del cincuenta y seis actual, ambas de la misma vía; y por el fondo con casa de la calle González Cuadrados, pisando una habitación en el piso segundo sobre la casa número cincuenta y seis. Tiene cada una de las plantas baja y primera veinte metros aproximadamente y en la planta segundo treinta metros aproximadamente, por pisar una habitación de ella sobre otra casa».

Titular: — Registral: Josefa Vázquez Pedrero.

— Catastral: Herederos de Adoración Carvajal Belmonte.

Cargas: Incluida en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, según nota al margen de la inscripción 1ª de la finca de 26 de noviembre de 2020.

Arrendamientos: No constan.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad n.º 13 de Sevilla, Tº y Lbº 36, fº 121, finca 1.307, inscripción 1ª (CRU 4103700009365).

Referencia catastral: 5334428TG3453C0001DR.

Superficie: — Registral: «Tiene cada una de las plantas baja y primera veinte metros aproximadamente y en la planta segunda treinta metros aproximadamente, por pisar una habitación de ella sobre otra casa».

— Catastral: * Suelo: 25 m².

* Construida: 25 m²t plantas baja y primera; 14 m²t planta segunda.

* Datos consignados según nota simple de 26 de noviembre de 2020 y certificación catastral descriptiva y gráfica de 10 de noviembre de 2021.

Clasificación y calificación: Urbano consolidado; Centro Histórico.

Inscripción en el libro del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas: Libro n.º 42, folios 281 a 288, finca n.º 1279.

Segundo. Notificar y publicar los presentes acuerdos de conformidad con los artículos 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y los artículos 15.1.c), 15.2 y 25.2 del Decreto 635/1.964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y expedir certificación de los mismos para su remisión al Registro de la Propiedad, a los efectos de que se practique la anotación registral procedente, en virtud de los artículos 87 y ss. del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Tercero. Los gastos generados en el presente procedimiento y en el de inclusión del inmueble en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas (anotaciones registrales, publicaciones ...) serán por cuenta de la propiedad o del adquirente en caso de transmisión de la misma.

Cuarto. Comunicar a la propiedad de la finca que conforme al artículo 18 de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 72 de 28 de marzo de 2015, una vez declarado el incumplimiento del deber de conservar y antes de la convocatoria del concurso público para la venta forzosa, «mediante Convenio entre el Ayuntamiento y el propietario se podrá permitir por parte de éste su edificación siempre que la asuma con compromisos de plazos ciertos para su ejecución. El incumplimiento de los plazos establecidos para el inicio y terminación de las obras de edificación o rehabilitación en el citado Convenio será constitutivo de infracción urbanística grave en los términos y con las consecuencias sancionadoras previstas en el artículo 78.3.b) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 60/2010, de 16 de marzo)».

A tales efectos, deberá comparecer (previa cita al tlfno. 955476778), en el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo. Avda. de Carlos III s/n, 41092 Sevilla, edificio n.º 5 el titular registral, con la siguiente documentación original para su cotejo:

- Nota simple o certificación registral acreditativa de la inscripción de dominio a su favor.
- DNI o documento que haga sus veces del titular o, en su caso, del representante, así como documento acreditativo de la representación debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo.
- Certificación acreditativa de no tener deuda de naturaleza tributaria con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ni con la Gerencia de Urbanismo.
- Pago de la tasa a la que se encuentra sujeta la prestación del servicio, epígrafe 8 de la Tarifa 2ª (Instrumentos de Gestión Urbanística) de la Ordenanza Fiscal por prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, por importe de trescientos euros (300 €).

Quinto. Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y al Gerente que suscriben, para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el artículo 15.1 c) y d), en relación con el 15.2 y 25.2 del Decreto 635/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro de Solares.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus derechos.

Sevilla a 21 de diciembre de 2021.—El Secretario de la Gerencia, P.D. el Jefe del Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo (resolución n.º 658, de 22 de febrero de 2007, completada el 14 de julio de 2015), Andrés Salazar Leo.

6W-10696

ALCALÁ DE GUADAÍRA

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de octubre de 2021, acordó aprobar el texto de la Adenda al Convenio urbanístico de gestión suscrito el día 6 de junio de 2006 para impulsar el desarrollo urbanístico en la UE-60 «Camino de Cuchipanda» a suscribir por Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U. y Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Expte. 8122/2021), el cual ha sido suscrito el día 25 de noviembre de 2021 y objeto de inscripción y depósito en el Registro Municipal de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el número 4/2021, y cuyos datos fundamentales son:

- a) Otorgantes: Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A.U. y Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- b) Ámbito: Unidad de ejecución n.º 60 «Camino de Cuchipanda».
- c) Objeto: Actualización de las condiciones para la gestión urbanística de la UE-60 derivadas del convenio y, en particular, de la UE-60-Norte, resultante de la redelimitación aprobada el Plan Especial de Reforma Interior por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de mayo de 2008. Específicamente, la Adenda contiene una reprogramación de los hitos establecidos en el Convenio respecto a obligaciones de pago de la propiedad de los terrenos.
- d) Plazo de vigencia: 4 años prorrogables por acuerdo de los otorgantes por un plazo de 4 años de conformidad con lo previsto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que se produzca antes de la finalización del plazo previsto inicialmente.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Alcalá de Guadaíra a 20 de diciembre de 2021.—El Secretario, José Antonio Bonilla Ruiz.

4W-10672

BADOLATOSA

Por resolución de Alcaldía n.º 534/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de don Emilio Jiménez Moyano, con NIF 47.514.767-X, para cubrir la plaza de Policía Local del Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado.

Badolatosa a 20 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Antonio Manuel González Graciano.

4W-10641

BADOLATOSA

Por resolución de Alcaldía n.º 533/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de don Emilio Dorado Cuevas, con NIF 47.535.282-D, para cubrir la plaza de Policía Local del Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado.

Badolatosa a 20 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Antonio Manuel González Graciano.

4W-10642

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Corrección de errores

Bases para la selección de un Técnico/a de Grado Medio en los ámbitos relacionados con la administración y gestión del Plan (Línea 6: Oficina de Gestión del Plan), en régimen de personal laboral temporal y creación de bolsa de trabajo para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo)

Vista la resolución n.º 1311/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 y la resolución 1325/2021 de 2 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, por la que se aprueba las Bases de Contratación del Personal Laboral Temporal del Plan Contigo 2020-21 se aprobaron, entre otras, las Bases para la selección de un Técnico/a de Grado Medio en los ámbitos relacionados con la Administración y gestión del plan, con CSV IV7F4WSLBUGL5JML277HKPXS4I.

Considerando que en las bases referidas se ha detectado un error, que puede considerarse error material, dado que se refería a la funciones del puesto.

Corregir el error material recogido en las bases aprobadas por la resolución 1311/2021,

Donde dice:

«Funciones del puesto:

- Programar, planificar, estudiar y controlar económicamente las distintas obras y actuaciones municipales del plan.
- Realizar funciones de dirección de obras, dirección de ejecución de obras y de coordinación en seguridad y salud de las obras del plan.
- Planificar y coordinar al personal del área de obras, parques, jardines y limpieza viaria acogidos al plan.
- Coordinar y supervisar el trabajo realizado por el personal a cargo.
- Otras funciones de similar naturaleza y cualificación relacionadas con el puesto de trabajo.
- Cualquier otra función que no estando descrita en el presente apartado tenga relación directa con el objetivo de dicho puesto.»

Debe decir:

«Funciones del puesto:

- Efectuar las actividades de apoyo y gestión técnica y económica del Programa Empleo y Apoyo Empresarial que se enmarca dentro del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla.
- Efectuar las actividades de planificación, seguimiento e información del programa.

- Efectuar las actividades técnicas en los diversos subprogramas del plan contigo como realización de bases, revisión y evaluación de solicitudes en los diversos programas, etc.
- Establecimiento de metodología para seguimiento del cumplimiento de objetivos y sistemas de control. Introducir y analizar datos con el programa.
- Gestionar el archivo de los datos del programa en soporte convencional e informático y custodia de documentos.
- Atención al público.
- Cualquier otra función que no estando descrita en el presente apartado tenga relación directa con el objetivo de dicho puesto.»

En Bollullos de la Mitación a 3 de enero de 2022.—El Concejal de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo, Sergio Sánchez Romero. V.º B.º del Alcalde, Fernando Soriano Gómez.

4W-11

CANTILLANA

Se hace pública para general conocimiento la resolución de Alcaldía n.º 1411/2021, de 10 de diciembre de 2021, que literalmente dice así:

«Asunto: Nombramiento de doña Gisele Garnier Villar como funcionaria interina, Grupo C, Subgrupo C2, Auxiliar Administrativa adscrita al Área de Secretaría.»

Vista la resolución de Alcaldía n.º 1217/2021, de 12 de noviembre de 2021, de aceptación de renuncia presentada por el aspirante propuesto por el Tribunal de Selección, para cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo, con carácter de interinidad.

Vista la baja médica presentada por doña Flavia Hermosín Rodríguez, Auxiliar Administrativa con carácter de interinidad, nombrada mediante Resolución de Alcaldía n.º 1254/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021.

Vista la aprobación de la bolsa de empleo con la relación de aprobados elevada, se ha procedido a practicar los correspondientes llamamientos consecutivos para realizar nueva propuesta de nombramiento como Auxiliar Administrativo interino de Secretaría General, según el orden de puntuación de la lista, resultando que doña Gisele Garnier Villar, ha confirmado su disponibilidad a desempeñar el puesto, según consta en el expediente de su razón.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada el día 7 de diciembre de 2021, registro de entrada n.º 6234, por la aspirante a la plaza con las siguientes características:

Código: 1.005.

Grupo: C.

Subgrupo: C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar Administrativa de Secretaria General.

Clasificación: Funcionaria interina.

De conformidad con las bases de selección publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 132, de 10/06/2021, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Realizar el nombramiento de Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 adscrita al Área de Secretaría General, como funcionaria interina, a favor de:

Identidad de la aspirante: Doña Gisele Garnier Villar. DNI n.º **2690***

Segundo. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Tercero. Publicar el nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto. Comunicar al Área de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

En Cantillana a 21 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

4W-10681

CONSTANTINA

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en el día 30 de diciembre de 2021, tomó el acuerdo, al punto tercero de los del orden del día, de aprobar el Presupuesto General 2022 de este Ayuntamiento, por lo que se abre un plazo de quince días hábiles para su exposición pública, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, conforme determina el art. 169 del R. Decreto Lgtvo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjese ninguna, el mencionado Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente.

Constantina a 3 de enero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Rubén Rivera Sánchez.

4W-10

CONSTANTINA

El Alcalde-Presidente de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, en su punto cuarto de los del orden del día, ha acordado aprobar la 6.ª modificación de créditos dentro del Presupuesto de esta entidad para 2021, estando contenida en el expediente n.º 648/2021, para declaración a créditos no disponibles el importe de 15.000 euros, por la falta de ingresos que el nuevo convenio para el Parque de Bomberos Local va a significar sobre el previsto inicialmente en el Presupuesto General vigente de esta entidad; por lo que se abre un plazo de quince días hábiles para su exposición pública, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, conforme determina el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjese ninguna, la mencionada modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente.

Constantina a 3 de enero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Rubén Rivera Sánchez.

4W-9

GERENA

Asunto: Nombramiento de una plaza de Técnico medio de Hacienda, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo de clasificación A. Subgrupo A2, mediante el sistema de oposición en turno libre, incluidas en la oferta pública de empleo de 2020.

Expediente: 46/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hace público el nombramiento como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gerena, en la plaza de Técnico medio de Hacienda, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Grupo de clasificación A. Subgrupo A2 correspondientes a la oferta pública de empleo de 2020, de la aspirante que, habiendo superado las pruebas correspondientes, ha sido nombrada en propiedad por Resolución de Alcaldía número 1671/2021 de fecha 9/12/2021, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador que ha Juzgado las pruebas convocadas al efecto, con indicación de que deberán tomar posesión de la plaza indicada en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que se le notifique el nombramiento:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
Rodríguez	Fernández	Rosa Ana	***0634**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gerena a 9 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

4W-10644

GERENA

Asunto: Nombramiento de una plaza de Técnico, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica. Grupo de clasificación A. Subgrupo A1, incluida en la oferta pública de empleo de 2017.

Expediente: 42/2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hace público el nombramiento como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gerena, en la plaza de Técnico, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica. Grupo de clasificación A. Subgrupo A1, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2017, de la aspirante que, habiendo superado las pruebas correspondientes, ha sido nombrada en propiedad por resolución de Alcaldía número 1748/2021 de fecha 17/12/2021, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador que ha Juzgado las pruebas convocadas al efecto, con indicación de que deberán tomar posesión de la plaza indicada en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que se le notifique el nombramiento:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
Díaz	Rivera	María	***6340**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gerena a 21 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

4W-10645

MORÓN DE LA FRONTERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el expediente para la innovación con carácter de modificación puntual del PGOU, adaptación parcial a la LOUA de las NN.SS. de Planeamiento de Morón de la Frontera, relativa a la regulación de los cuerpos edificatorios situados por encima de la altura reguladora (Art. 98,4 de las NN.SS.).

Se abre un plazo de exposición pública de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en diario oficial, para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, previa inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario de gran tirada provincial.

El documento podrá consultarse en el Portal de Transparencia (https://ayto-Morón.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion) y en las dependencias municipales.

En Morón de la Frontera a 10 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

4W-10674

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022; expuesto que ha sido al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 283 de 9 de diciembre de 2021, por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y elevado a definitivo mediante Resolución n.º 732/2021 de Alcaldía del día 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se procede por la presente a la publicación del correspondiente resumen por capítulos del estado de gastos, ingresos, así como plantilla de personal; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen del estado de ingresos

Capítulos	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	916.800,00
II	Impuestos indirectos	113.500,00
III	Tasas y otros ingresos	391.823,98
IV	Transferencias corrientes	866.995,27
V	Ingresos patrimoniales	416.544,80
	<i>Total operaciones corrientes</i>	<i>2.705.664,05</i>
VII	Transferencias de capital	126,00
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	<i>Total operaciones de capital</i>	<i>126,00</i>
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>2.705.790,05</i>

Resumen del estado de gastos

Capítulos	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	1.376.438,42
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.098.484,87
III	Gastos financieros	7.500,00
IV	Transferencias corrientes	80.918,00
V	Fondo contingencia	0
	<i>Total operaciones corrientes</i>	<i>2.563.341,29</i>
VI	Inversiones reales	142.448,76
IX	Pasivos financieros	0
	<i>Total operaciones de capital</i>	<i>142.448,76</i>
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>2.705.790,05</i>

Segundo.—Las bases de ejecución de dicho Presupuesto en la forma que aparecen redactadas.

Tercero.—La plantilla de personal funcionario al servicio de este Ayuntamiento con la denominación, retribuciones, número, clasificación y características que se expresan y figuran en este Presupuesto, declaración de esencialidad de los servicios y actividades que se citan en la memoria de Alcaldía y el anexo de personal eventual que se acompaña al mismo:

A) Personal funcionario de carrera: Denominación.

Plaza	N.º	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Nivel
Secretario Interventor	1	A2	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención		26
Arquitecto Técnico (1 vacante. Cubierto interinidad)	1	A2	Admón. Especial	Técnica		22
Administrativo Tesorero	1	C1	Admón. General	Administrativa		22
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativa		22
Aux Administrativo (2 vacante. Cubierto interinidad)	3	C2	Admón. General	Aux Administrativo		18
Operario	1	E	Admón. General	Subalterno		14
Alguacil	1	E	Admón. General	Subalterno		14
Limpieza viaria (Vacante)	1	E	Admón. Especial	Personal Oficio	Peón	12
Limpiadoras (1 vacante)	2	E	Admón. Especial	Personal Oficio	Operarios	12
Policías Locales (2 vacante)	3	C1	Admón. Especial	Policía Local	Guardias	18
Policías Locales	1	C1	Admón. Especial	Policía Local	Oficial	20
Encargado serv. (1 vacante)	1	E	Admón. Especial	Personal Oficio	Encargado	14
Monitor socio-cultural. (Cubierto interinidad)	1	C1	Admón. Especial	Técnica		18
Trabajador Social (1 vacante interino)	1	A2	Admón. Especial	Técnica		22

B) Personal eventual:

Conceptos	Denominación de la partida	Consignación euros
162.140	Recogida y Eliminación de Residuos	16.083,30
163.142	Limpieza Viaria	38.730,59
165.140	Alumbrado Público	16.628,00
171.140	Parques y Jardines	16.083,30
2311.141	Administración General de Servicios sociales	45.885,22
2312.142	Plan Especial de Urgencia Municipal	3,06
2312.142.08	Plan Especial de Urgencia Municipal	510,00
2316.142	Programa de Dinamización Infantil (P.D.I.)	3.416,98
2319.142	Ciudades ante las Drogas	3,06
23110.142	SAD Ley Dependencia	99.929,23
2412.142	Taller de Empleo	2,04
2412.144	Taller de Empleo	2,04
2413.142	Cursos de FPO	2,04
3262.142	Guardería Infantil Municipal	41.361,65
3301.141	Administración General de la Cultura	16.628,00
3302.141	Juventud	16.628,00
3303.141	Guadalinfo	16.628,00
340.141	Administración General de Deportes	17.728,11
3421.142	Piscina Publica	9.492,92
43111.142	Feria de Muestras	7.120,27
9201.140	Limpieza de Edificios Municipales	16.083,30
9201.142	Limpieza de Edificios Municipales	23.140,88
9202.140	Servicios Generales de Mantenimiento	35.433,03
9202.142	Servicios Generales de Mantenimiento	17.800,67

C) Anexo Órganos de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde	31.420,06 €
Segundo Teniente de Alcalde	18.935,28 €
Tercer Teniente de Alcalde	18.935,28 €
Concejal 1	18.935,28 €
Concejal 2	18.935,28 €
Total	107.161,18 €

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que, según lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pedroso a 31 de diciembre de 2021.—El Alcalde Presidente, Juan Manuel Alejo Gala.

4W-8

LA RODA DE ANDALUCÍA

Doña Josefa Valverde Luque, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito 1/2021 al Presupuesto General del ejercicio 2021.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo durante este período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía <http://www.larodadeandalucia.es>.

Las reclamaciones o alegaciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por los interesados y motivos taxativamente expuestos en el artículo 170 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo).

De no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la misma Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía a 3 de enero de 2022.—La Alcaldesa, Josefa Valverde Luque.

4W-7

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DEL PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA

Expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 284 del día 10 de diciembre de 2021 el presupuesto general del consorcio del Parque Periurbano de La Corchuela para el año 2022, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2021, durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo por los interesados, se entiende definitivamente aprobado, insertándose a continuación resumido por capítulos:

Presupuesto económico de ingresos

Resumen por capítulos.

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4	Transferencias corrientes	225.983,00
5	Ingresos Patrimoniales	
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
Total presupuesto 2022		250.983,00

Presupuesto económico de gastos

Resumen por capítulos.

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Remuneraciones del personal	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	223.719,89
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	7.263,11
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	20.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
Total presupuesto 2022		250.983,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sevilla a 2 de enero de 2022.—El Secretario del Consorcio Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla, Fernando Manuel Gómez Rincón.

6W-2

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es